

ORD. : Nº 599
ANT. : OAV-438-2018 del 15.03.18
MAT. : Solicita fiscalización

**SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
VIII CONCEPCION**

12 ABR 2018

**OFICINA DE PARTES
RECIBIDO**

CONCEPCIÓN, **10 ABR 2018**

63 - VIII -
2018

DE : ALCALDE DE CONCEPCIÓN

A : JEFA OFICINA BIO BIO SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE
Sra. Emelina Zamorano Avalos

Junto con saludarla informo a usted que hemos recibido denuncia del Sr. Sebastián Andrés Cabrera Troncoso, por ruidos molestos del Bar "La Cocina", ubicado en calle Paicaví Nº 246 de nuestra comuna.

De acuerdo con lo establecido en el D.S. N° 38 del año 2012, derivamos a usted los antecedentes solicitando se incluya en programa de fiscalización.

Saluda atentamente a Ud.,



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE DE CONCEPCIÓN

AAVB/ acl.-

DISTRIBUCION

- La indicada ✓
- Sra. Gloria Rosales Segura, Castellón Nº 1699 Concepción
- Archivo Alcaldía de Concepción
- Archivo Dirección de Medio Ambiente.

IDDDOC Nº 906413

Nombre: Sebastián Andrés Cabrera Troncoso

Dirección: Cochrane 1343A

Teléfono: [REDACTED]

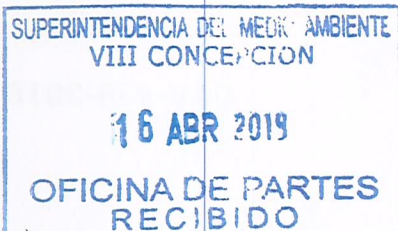
E-Mail: [REDACTED]

Asunto: Ruidos Molestos

Detalle: Acuso la generación de ruidos molestos persistentes por parte del Bar La Cocina, ubicado en calle Paicaví 246. Por favor, les pido que como Municipalidad hagan valer la ordenanza sobre gestión del medio ambiente, específicamente de la Prevención y Control de Ruidos. Este bar incumple los artículos 35 y 41 hasta altas horas de la noche durante toda la semana. Razón por la cual es apremiante regular la situación por el bien de la comunidad vecina.

Fecha de Ingreso: 15 - 03 - 2018

63-VIII-
2018



ORD. : Nº 617

ANT. : Denuncias « Oficina Atención al Vecino »
Nº 438/15.03.2018

MAT. : Solicita fiscalización

CONCEPCIÓN, **13 ABR 2018**

DE : ALCALDE DE CONCEPCIÓN

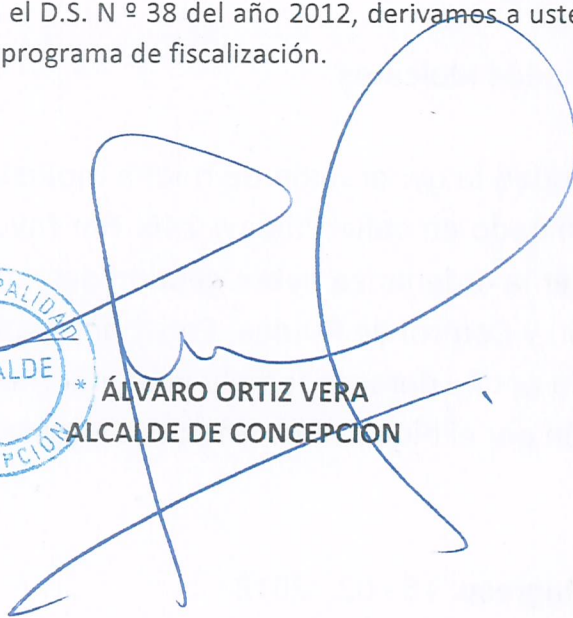
A : JEFA OFICINA BIO BIO SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE
Sra. Emelina Zamorano Avalos

Junto con saludarla informo a usted que a través de nuestra Oficina de Atención al Vecino " hemos recibido la denuncia Nº 438 de don Sebastián Cabrera Troncoso por ruidos provenientes del Bar La Cocina, ubicado en calle Paicaví 246 de nuestra comuna

De acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 38 del año 2012, derivamos a usted los antecedentes solicitando se incluya en programa de fiscalización.

Saluda atentamente a Ud.,




ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE DE CONCEPCIÓN

AAVB/ aavb.-
DISTRIBUCION

- La indicada ✓
- Archivo Alcaldía de Concepción
- Archivo Dirección de Medio Ambiente.

IDDDOC Nº _____



OAV-438-2018

Nombre: Sebastián Andrés Cabrera Troncoso

Dirección: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

E-Mail: [REDACTED]

Asunto: Ruidos Molestos

Detalle: Acuso la generación de ruidos molestos persistentes por parte del Bar La Cocina, ubicado en calle Paicaví 246. Por favor, les pido que como Municipalidad hagan valer la ordenanza sobre gestión del medio ambiente, específicamente de la Prevención y Control de Ruidos. Este bar incumple los artículos 35 y 41 hasta altas horas de la noche durante toda la semana. Razón por la cual es apremiante regular la situación por el bien de la comunidad vecina.

Fecha de Ingreso: 15 - 03 - 2018



ORD. OBB. N°: 182/2018

ANT.: Ord. 617 ingresado 12 y 19 de Abril del 2018, en el cual remite dos denuncias por ruidos molestos de la misma persona.

MAT.: Informa denuncia.

Concepción, 27 de Abril de 2018

A : SR. ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE DE I.MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

DE : JEFA OFICINA REGIONAL DEL BIOBÍO

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de la denuncia presentadas por Ud., Ord. 617, en la cual adjunta las dos denuncias del Sr. Sebastián Cabrera Troncoso, por ruidos provenientes del BAR La Cocina, ubicado en Paicaví 240 Concepción.

Se informa que las denuncias han sido registradas en nuestro sistema, con el ID 63-VIII-2018, la del Sr. Sebastián Cabrera Troncoso, su contenido se incorporó en el proceso de planificación de Fiscalización, de conformidad a las competencias de la Superintendencia del Medio Ambiente.

En la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la ley.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Emelina Zamorano Avalos
Jefa Oficina Regional del Biobío
Superintendencia del Medio Ambiente

Eza

Distribución:

- Sr. Alvaro Ortiz Vera, Alcalde de la I. M. de Concepción, O'Higgins N°525, comuna de Concepción

Carta certificada:

- Sr. Sebastián Cabrera Troncoso, Cochrane 1343 A, Concepción.

C.C.:

- Oficina Regional del Biobío de la SMA. Avenida Prat N° 390, piso N° 16, oficina 1604, Concepción.



Formulario de Denuncias

Antes de completar este formulario usted debe considerar lo siguiente:

- **Es indispensable** completar cada uno de los ítems que se solicitan, de manera ordenada, clara y precisa, con letra imprenta.
- **Tener presente** los artículos 21¹ y 47² de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, referidos a la presentación de denuncias y sus requisitos.
- **Las comunicaciones formales** que realiza la Superintendencia del Medio Ambiente con el denunciante se efectúan a través de **Carta Certificada**, por lo que es esencial **indicar correctamente su domicilio**. En caso de que éste se encuentre en zona rural, debe indicar una casilla de correos o un domicilio ubicado en zona urbana para que la notificación se lleve a cabo correctamente.

1

1. INDIQUE SU DOMICILIO O CASILLA DE CORREOS U OTRO DOMICILIO EN ZONA URBANA DONDE PODER NOTIFICARLO.

DOMICILIO DEL DENUNCIANTE	
Calle	Cochrane 1277
Número	1277
Comuna	Concepción
Región	B10-B10
Casilla de correos	

¹ Artículo 21 LO-SMA, "Cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia el incumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales, debiendo ésta informar sobre los resultados de su denuncia en un plazo no superior a 60 días hábiles. En el evento que producto de tales denuncias se iniciare un procedimiento administrativo sancionador, el denunciante tendrá para todos los efectos legales la calidad de interesado en el precitado procedimiento"

² Artículo 47 LO-SMA, "El procedimiento administrativo sancionatorio podrá iniciarse de oficio, a petición del órgano sectorial o por denuncia.

Se iniciará de oficio cuando la Superintendencia tome conocimiento, por cualquier medio, de hechos que pudieren ser constitutivos de alguna infracción de su competencia. Se iniciará a petición del órgano sectorial, por su parte, cuando tome conocimiento de los informes expedidos por los organismos y servicios con competencia en materia de fiscalización ambiental, los que deberán ser evacuados de conformidad a lo establecido en esta ley y contener en especial la descripción de las inspecciones, mediciones y análisis efectuados así como sugerir las medidas provisionales que sean pertinentes decretar.

Las denuncias de infracciones administrativas deberán ser formuladas por escrito a la Superintendencia señalando lugar y fecha de presentación, y la individualización completa del denunciante, quien deberá suscribirla personalmente o por su mandatario o representante habilitado. Asimismo, deberán contener una descripción de los hechos concretos que se estiman constitutivos de infracción, precisando lugar y fecha de su comisión y, de ser posible, identificando al presunto infractor.

La denuncia formulada conforme al inciso anterior originará un procedimiento sancionatorio si a juicio de la Superintendencia está revestida de seriedad y tiene mérito suficiente. En caso contrario, se podrá disponer la realización de acciones de fiscalización sobre el presunto infractor y sin ni siquiera existiere mérito para ello, se dispondrá el archivo de la misma por resolución fundada, notificando de ello al interesado."

2. INDIQUE UN CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DONDE PODER COMUNICARNOS CON USTED. ESTA INFORMACIÓN ES ESENCIAL PARA DENUNCIAS ASOCIADAS A INFRACCIÓN A LA **NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS** CONTENIDA EN EL D.S. 38/2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

DATOS DE CONTACTO DEL DENUNCIANTE	
Dirección de correo electrónico del denunciante	
Número de Teléfono móvil del denunciante	9
Número de Teléfono fijo del denunciante	

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE	
Nombres/Razón Social/Institución Patricia Sambo Marin	
Apellidos Sambo Marin	
Cédula de Identidad/Rol Único Tributario	
Individualización del representante o apoderado del denunciante (sólo completar en caso de tener representante o apoderado)	
Nombre del Representante/Apoderado	
Apellidos del Representante/Apoderado	
Cédula de identidad del Representante/Apoderado	
Domicilio del representante o del apoderado del denunciante (sólo completar en caso de tener representante o apoderado)	
Calle	
Número	
Comuna	
Región	
Casilla de correos	

Identifique el (los) documento (s) que acompaña a la denuncia para acreditar la representación
(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)

4. IDENTIFIQUE AL POSIBLE INFRACTOR O POSIBLES INFRACTORES.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL POSIBLE INFRACTOR	
Nombre completo/Razón Social/Institución	POS-RESTAURANT La Cocina
Cédula de Identidad/Rol único tributario	
Domicilio del posible infractor	
Calle	Paicavi entre San Martín y Cochagua
Número	
Comuna	Contepión
Región	BIO-BIO

3

5. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

Lugar donde ocurren los hechos denunciados	
Calle	
Numero	
Comuna	
Región	
Coordenadas	

Fecha de ocurrencia de los hechos denunciados, indicando su periodicidad (en caso de tratarse de hechos reiterados).

Todos los días de lunes a domingo
musica fuerte.

Indique si conoce el Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados

(RCA, Norma de Emisión, Plan de Descontaminación, etc.)

Si

No

Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados (en caso de conocerlo)

Describa los hechos denunciados

(explicar **en detalle y con claridad cada uno de los hechos que denuncia**, e indicar, según la información que usted posee, cuales son las **actividades que originarían dichos hechos**, por ejemplo: funcionamiento de una chimenea de la empresa; la construcción de un edificio, el emplazamiento de un proyecto; la extracción de un mineral, el funcionamiento de una máquina, etc.)

Todas las mañanas tipo 7:30-8:00, musica fuerte y sigue todo el día hasta las 10 2 AM.

He reclamado varias veces por telefono o personalmente, pero no pasa nada.

4

Identifique los Efectos en el Medio Ambiente asociados a los hechos denunciados

(indique los efectos que los hechos denunciados descritos anteriormente habrían generado o estarían generando en la salud de las personas y el medio ambiente)

musica fuerte. Los bajos (sonidos) son demasiado fuertes.

Indique documentos que acompaña para complementar y/o acreditar los hechos denunciados (informes, fotografías, filmaciones, antecedentes aportados por otros organismos, etc.)

6. INDIQUE SI HA PRESENTADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS.

INDIQUE SI HA REALIZADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS

Si

~~No~~

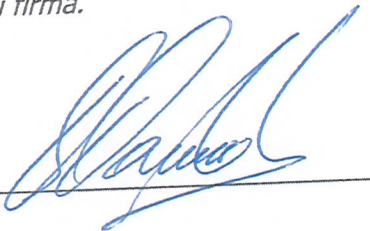
Indique el Organismo Público donde ha realizado denuncias por los mismo hechos

Identifique el número de la denuncia o expediente

5

7. FIRMA DEL DENUNCIANTE. Para que su denuncia sea válida ante la SMA y usted tenga el carácter de interesado ante un eventual procedimiento sancionatorio, es necesario que su denuncia tenga su firma.

Firma:



ORD. OBB. N°: 321

ANT.: Denuncia del Sr. Patricio Damke Marín, presentada ante la Superintendencia del Medio Ambiente, Región del Bio Bio, con fecha 27 de agosto 2018

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Concepción, 30 agosto 2018

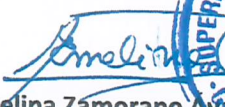
DE : JEFA OFICINA REGIONAL DEL BIOBÍO

A : SR. PATRICIO DAMKE MARIN

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de la denuncia, en contra Bar Callejón, por ruidos de música muy fuerte, provenientes de la cocina.

Se informa que la denuncia ha sido registrada en nuestro sistema con el ID 123-VIII-2018 y su contenido se incorporó en el proceso de planificación de Fiscalización de conformidad a las competencias de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente


Emelina Zamorano Avalos
Jefa Oficina Regional del Bío Bío
Superintendencia del Medio Ambiente



Carta Certificada:

- Sr. Patricio Damke Marín, calle, cocharane 1277, Concepción

Oficina Regional del Bío Bío de la SMA.
SIDEN Expediente Denuncia 123 -VIII-2018



Formulario de Denuncias

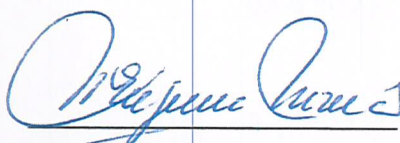
Antes de completar este formulario usted debe considerar lo siguiente:

- **Es indispensable** completar cada uno de los ítems que se solicitan, de manera ordenada, clara y precisa, con letra imprenta.
- **Tener presente** los artículos 21¹ y 47² de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, referidos a la presentación de denuncias y sus requisitos.
- **Las comunicaciones formales** que realiza la Superintendencia del Medio Ambiente con el denunciante se efectúan a través de **Carta Certificada**, por lo que es esencial **indicar correctamente su domicilio**. En caso de que éste se encuentre en zona rural, debe indicar una casilla de correos o un domicilio ubicado en zona urbana para que la notificación se lleve a cabo correctamente.

1

1. INDIQUE SU DOMICILIO O CASILLA DE CORREOS U OTRO DOMICILIO EN ZONA URBANA DONDE PODER NOTIFICARLO.

DOMICILIO DEL DENUNCIANTE	
Calle	Pai can'
Número	255 Dpto 401
Comuna	Concepción
Región	Otaqu
Casilla de correos	



¹ Artículo 21 LO-SMA, "Cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia el incumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales, debiendo ésta informar sobre los resultados de su denuncia en un plazo no superior a 60 días hábiles. En el evento que producto de tales denuncias se iniciare un procedimiento administrativo sancionador, el denunciante tendrá para todos los efectos legales la calidad de interesado en el precitado procedimiento"

² Artículo 47 LO-SMA, "El procedimiento administrativo sancionatorio podrá iniciarse de oficio, a petición del órgano sectorial o por denuncia.

Se iniciará de oficio cuando la Superintendencia tome conocimiento, por cualquier medio, de hechos que pudieren ser constitutivos de alguna infracción de su competencia. Se iniciará a petición del órgano sectorial, por su parte, cuando tome conocimiento de los informes expedidos por los organismos y servicios con competencia en materia de fiscalización ambiental, los que deberán ser evacuados de conformidad a lo establecido en esta ley y contener en especial la descripción de las inspecciones, mediciones y análisis efectuados así como sugerir las medidas provisionales que sean pertinentes decretar.

Las denuncias de infracciones administrativas deberán ser formuladas por escrito a la Superintendencia señalando lugar y fecha de presentación, y la individualización completa del denunciante, quien deberá suscribirla personalmente o por su mandatario o representante habilitado. Asimismo, deberán contener una descripción de los hechos concretos que se estiman constitutivos de infracción, precisando lugar y fecha de su comisión y, de ser posible, identificando al presunto infractor.

La denuncia formulada conforme al inciso anterior originará un procedimiento sancionatorio si a juicio de la Superintendencia está revestida de seriedad y tiene mérito suficiente. En caso contrario, se podrá disponer la realización de acciones de fiscalización sobre el presunto infractor y sin ni siquiera existiere mérito para ello, se dispondrá el archivo de la misma por resolución fundada, notificando de ello al interesado."

2. INDIQUE UN CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DONDE PODER COMUNICARNOS CON USTED. ESTA INFORMACIÓN ES ESENCIAL PARA DENUNCIAS ASOCIADAS A INFRACCIÓN A LA **NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS** CONTENIDA EN EL D.S. 38/2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

DATOS DE CONTACTO DEL DENUNCIANTE	
Dirección de correo electrónico del denunciante	

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE	
Nombres/Razón Social/Institución	Maria Luján
Apellidos	Muñoz Acuña
Cédula de identidad del denunciante	
Representante o apoderado del denunciante (sólo completar en caso de tener representante o apoderado)	
Nombre del Representante/Apoderado	
Apellidos del Representante/Apoderado	
Cédula de identidad del Representante/Apoderado	
Domicilio del representante o del apoderado del denunciante (sólo completar en caso de tener representante o apoderado)	
Calle	
Número	
Comuna	
Región	
Casilla de correos	

Identifique el (los) documento (s) que acompaña a la denuncia para acreditar la representación (sólo completar en caso de tener representante o apoderado)	

4. IDENTIFIQUE AL POSIBLE INFRACTOR O POSIBLES INFRACTORES.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL POSIBLE INFRACTOR	
Nombre completo/Razón Social/Institución	La Cocina S.p.A.
Cédula de Identidad/Rol único tributario	76.543.169-7
Domicilio del posible infractor	
Calle	Taicari 24 entre San Martín / Choceano
Número	La Cocina / El Callejón etc.
Comuna	Concepción
Región	Octava

3

5. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

Lugar donde ocurren los hechos denunciados	
Calle	
Numero	
Comuna	
Región	
Coordenadas	



Fecha de ocurrencia de los hechos denunciados, indicando su periodicidad (en caso de tratarse de hechos reiterados).

Indique si conoce el Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados

(RCA, Norma de Emisión, Plan de Descontaminación, etc.)

Si

No

Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados (en caso de conocerlo)

Describa los hechos denunciados

(explicar **en detalle y con claridad cada uno de los hechos que denuncia**, e indicar, según la información que usted posee, cuales son las **actividades que originarían dichos hechos**, por ejemplo: funcionamiento de una chimenea de la empresa; la construcción de un edificio, el emplazamiento de un proyecto; la extracción de un mineral, el funcionamiento de una máquina, etc.)

Los locales que están en calle Paicam entre San Martín y la Plaza Perú funcionan hasta las 4 de la mañana, con muy poca a su volumen no aceptable, luego del cual los ruidos en la calle siguen.

4

Identifique los Efectos en el Medio Ambiente asociados a los hechos denunciados

(indique los efectos que los hechos denunciados descritos anteriormente habrían generado o estarían generando en la salud de las personas y el medio ambiente)

Indique documentos que acompaña para complementar y/o acreditar los hechos denunciados (informes, fotografías, filmaciones, antecedentes aportados por otros organismos, etc.)

6. INDIQUE SI HA PRESENTADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS.

INDIQUE SI HA REALIZADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS

Si

No

Indique el Organismo Público donde ha realizado denuncias por los mismo hechos

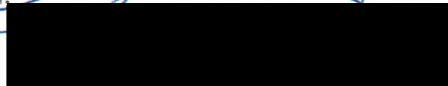
Servicio de Salud.

Identifique el número de la denuncia o expediente

5

7. FIRMA DEL DENUNCIANTE. Para que su denuncia sea válida ante la SMA y usted tenga el carácter de interesado ante un eventual procedimiento sancionatorio, es necesario que su denuncia tenga su firma.

Firma:

ORD. OBB. N°: 353

ANT.: Denuncia de la Sr. Diego Ramírez Duran, presentada ante la Superintendencia del Medio Ambiente, Región del Biobío, con fecha 28 de septiembre 2018

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Concepción, 12 octubre 2018

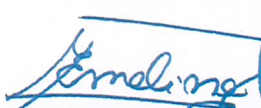
A: MARIA URZUA AIME

DE: JEFA OFICINA REGIONAL DEL BIOBIO

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de la denuncia presentada por ruidos provenientes de Pub "La Cocina", lo cual podría constituir eventuales incumplimientos a la Norma de Emisión de Ruido – aprobada por Decreto Supremo N°38, del Ministerio del Medio Ambiente, promulgando con fecha 11 de noviembre de 2011.

Se informa que la denuncia ha sido registrada en nuestro sistema con el ID 132-VIII-2018 y su contenido se incorporo en el proceso de planificación de Fiscalización de conformidad a las competencias de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Emelina Zamorano Avalos
Jefa Oficina Regional del Biobío
Superintendencia del Medio Ambiente



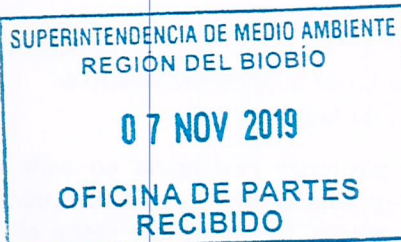
Carta Certificada:

- Sra. María Urzua Aime , calle Paicaví N°255, Dpto 401, Concepción

C.C.

- SIPROS Expediente 132-VIII-2018
- Oficina Regional del Biobío de la SMA.

128-VIII-2019



ORD.: N°: 1843 /

ANT. : Solicitud del 29.10.2019.

MAT. : Solicita fiscalización.

CONCEPCIÓN, 04 NOV. 2019

DE: ALCALDE DE CONCEPCIÓN

A : JEFA OFICINA BIO BIO SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE
Sra. Emelina Zamorano Avalos.

Junto con saludarla informo a usted que hemos recibido denuncia del Sra. Daniela Belmar Vergara, con domicilio en Cochrane N° 1298 Depto 304 Concepción, por ruidos molestos en Pub "La Cocina", ubicado en calle Paicavi N° 246 de nuestra Comuna.

De acuerdo con lo establecido en el D.S. N° 38 del año 2012, derivamos a usted los antecedentes solicitando se incluya en programa de fiscalización.

Se despide cordialmente de usted,



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

Distribución:

- Señora Jefa Oficina Bio Bio Superintendencia de Medio Ambiente ✓
- Sra. Daniela Belmar Vergara, Cochrane N° 1298 Depto 304 Concepción
- Archivo Alcaldía
- Renta y Patentes Comerciales
- Seguridad Ciudadana
- Archivo Medio Ambiente
- AAVB/acl.-

IDDOC N° 1196516

Para: Sra. Andrea Aste
Directora Medio Ambiente

Concepción 29.10.2019

De : Daniela Belmar

Estimada, junto con saludar por medio de la presente refiero a usted situación que actualmente me encuentro viviendo con mi familia:

Desde hace más de 5 años que mantengo residencia en calle Cochrane 1298, departamento 304, de la comuna de Concepción, desde mi traslado con mi pareja y mis dos hijas hemos tenido que soportar los ruidos molestos que emite el local conocido como PUB LA COCINA, el que mantiene además 2 patentes con dos nombres en la misma dirección, Paicavi 246 Concepción, "XYME SPA Rut: 77.5258.300-1" y "COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS CARLOS AURELIO OLIVARES KUTTSMANS EIRL, RUT: 7.464.372-8",

Señalo que durante los últimos 5 meses se ha acrecentado la emisión de ruidos molestos de este local, el que según registro mantiene horario de atención definido entre 7:30 am y 1:30 am, horario que no se respeta en absoluto, puesto que la mayoría de los días, este cierra cerca de la 4:00 am, perjudicando directamente el sueño de mis hijas, quienes mantiene horario de clases en jornada de la mañana. Ademas menciono que este local mantiene abierto todos los días, de lunes a lunes, no respeta feriados ni festividades, por lo que comprenderá que este tema mantiene a mi familia más que molestos.

Explico que el día 02.05.2019 a las 2:30 de la mañana, aproximadamente, un grupo de trabajadores del local además de mantener ruidos emitidos desde dentro del local, se dirigieron a la calle en evidente estado de ebriedad y comenzaron a gritar y a jugar a patear una pelota frente a un portón de lata, que da acceso a un estacionamiento de uno de los edificios que esta frente al local, y procedieron a arrojar elementos desconocidos hacia el edificio, y que como resultado de esto rompieron el vidrio de mi cocina.

Así mismo con fecha 17.09.2019 siendo las 3:18 AM; luego de llamar a patrulla de carabineros por ruidos molestos emitidos por el PUB LA COCINA, carabineros concurren al lugar a verificar la situación denunciada, que cuando llegan no se bajan del vehículo policial (Matricula Z 7634) sino que tocan la bocina, acción seguida asoman dos personas del PUB LA COCINA a hablar con funcionarios públicos, para luego estrecharse la mano y partir luego de 3 minutos. Como no se realiza acción alguna por parte de Carabineros respecto de los ruidos molestos se procede nuevamente a llamar a número correspondiente, con la finalidad que dieran cumplimiento a lo ordenado al decreto supremo N°38, elaborada a partir de la ley 146/1997 (Respecto de ruidos molestos). Si bien se llama en 3 ocasiones (3:48 AM, 4:10 AM Y 4:21) solo se acerca patrulla de carabineros a las 4:29 AM, en esta ocasión los funcionarios bajan del vehículo policial (Matricula RP 5250) y sostienen conversación por ventanilla del local con trabajadores del PUB LA COCINA, sin hacer ingreso a verificar situación dentro del mismo, donde se escucharon disparos previa llegada de carabineros por parte de quien redacta. En esta ocasión carabineros, al igual que funcionarios anteriores no toma control de emisiones de ruidos molestos, pese a que local incumplía en horario de funcionamiento y por emisión de ruidos.

DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL	
Fecha Ingreso:	29.10.19
N°:	1190516
N° Hojas:	1
Firma:	
Pase a:	L. Murat
Para:	Carabineros S.M.A
Fecha:	30/10/19
Firma:	
Fecha Despacho:	
N° Hojas:	
Firma:	



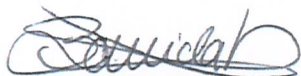
29 OCT 2019

Copia a:
- Patentes
- Seguridad Ciudadana

Señalo que con en fechas posteriores se llama también a carabineros y que pese a que estos concurren y el local disminuyen el volumen de los ruidos molestos, estos continúan una vez que los funcionarios públicos se retiran, situación que es recurrente en el tiempo.

Deseo que se pueda fiscalizar al local antes señalado, y que se apliquen las sanciones que correspondan, ya que según decreto supremo N°38 "el ruido máximo para las zonas residenciales es de 55 decibeles en horario de 7 a 21 horas - que equivale al ruido que produce el aire acondicionado de ventana, por ejemplo-, y de 45 de 21 a 7 horas, que equivale el ruido de una calle con poco tráfico. Para hacerse una idea, una conversación normal tiene en promedio 60 decibeles, una aspiradora produce 70 decibeles; una motocicleta entre 100 y 110 y una discoteca 120 decibeles".

Esperando favorable acogida, y pronta respuesta saluda atentamente



Daniela Belmar Vergara

Fono:
Mail: dan

Para "La Cerveza" Paicavi 246 Concep.-

